

Expediente: **225/24-I1**

Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ FRIAS MARIO DANTE JOSE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **04/08/2025 - 04:24**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *FRIAS, Mario Dante Jose-DEMANDADO*

33539645159 - *CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -*

27260280541 - *TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 225/24-I1



H2046151127

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ FRIAS MARIO DANTE JOSE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 225/24-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 01/08/2025 informo a S.S. que la Letrada MARIN MARIA GABRIELA tiene para percibir la suma de \$440.000 en concepto de DE HONORARIOS REGULADOS FIRME. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$47.666,67, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 1 de Agosto de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):*

a) La suma de **\$41.116,18 (PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO DIECISEIS CON 18/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$36.386 por pago de honorarios, **mas el IVA (\$7.641,06)**, y menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de la Letrada (\$2.910,88), resulta la suma de \$41.116,18), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRME a favor de la Letrada MARIN MARIA GABRIELA, M.P. desde la cuenta N°560809593942760, CBU N°2850608750095939427605 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°414309522504636, CBU N°2850143340095225046368 del Banco MACRO S.A., titular MARIN MARIA GABRIELA, CUIT N° 27260280541.

b) Las sumas de **\$3.638,60 (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 60/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$2.910,88 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 88/100)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada

MARIN,MARIA GABRIELA (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809593942760, CBU N° 2850608750095939427605, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059

IV. Téngase presente la reserva formulada.GN

Actuación firmada en fecha 01/08/2025

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.